

El Comité de Competición y Disciplina de la Federación de Ajedrez del Principado de Asturias, formado por D. José Fermín Muñiz (Presidente) D. Daniel Canteli Martínez (Vocal) y D. Francisco Sierra Canosa (Secretario), se reúne en Gijón el miércoles 13 de diciembre de 2006 con el fin de estudiar la reclamación presentada por el Club Ensidesa "B" en referencia al encuentro disputado entre este club y el Club Ajedrez Antonio Rico "B"

HECHOS

PRIMERO: El jugador nº 2 del Ensidesa "B" D. Andrés Suárez Montousse declara que ha llegado tarde a su partida debido a la mala información acerca de la sede de juego del Club Ajedrez Antonio Rico. En ella pone Asociación de Vecinos de El Llano y en realidad se trata de la Asociación de Vecinos de Pumarín "Severo Ochoa"

El jugador preguntó a los transeuntes y le fueron alejando del lugar hasta que se le hizo tarde.

SEGUNDO: El jugador llegó a la partida a las 17:45h, 45 minutos más tarde del plazo límite para disputar la partida.

NORMATIVA

PRIMERO: El artículo 69 del Reglamento de Competición de esta federación señala que: *"los clubes presentarán cada año en la FAPA, en el plazo fijado por ésta mediante circular, la dirección de su local de juego, los datos de los jugadores y su orden de fuerza"*

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Este Comité entiende que la dirección que figura en la circular de la FAPA corresponde con la del local. Únicamente aprecia una incorrecta denominación del local pero que no debería ser impedimento para su localización. Prueba de ello es que el resto de equipos, así como los compañeros del citado Sr. Suárez Montousse fueron capaces de llegar al local sin mayores incidencias. Por todo ello, desestima la reclamación cursada por el Club Ajedrez Ensidesa "B"

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Comité de Disciplina Deportiva del Principado de Asturias en el plazo de diez días a contar desde la recepción de la notificación de la presente resolución. El citado recurso podrá interponerse bien ante el Comité de Competición y Disciplina del Principado de Asturias bien directamente ante el el Comité de Disciplina Deportiva del Principado de Asturias.